



AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 20 de enero de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080107)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio De Detalle, tramitado a instancias de D. Antonio y D. Luis Javier Morato Montaña, para la modificación de dos parcelas de la Manzana 4 de la UE-23, situada entre las calles Manuel Rodríguez Pachón (al sur), Ramón Fernández Moreno (al norte), Rafael Gordillo Garay (al este) y Labradores (al oeste), de los Santos de Maimona.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, 20 de enero de 2016. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 11 de febrero de 2016 sobre modificación puntual n.º 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2016080225)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 36 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas al objeto de incluir un cambio de calificación de terrenos situados en el Parque de la Laguna Nueva, que dejarían de estar calificados de uso dotacional zona verde para pasar a uso dotacional equipamiento deportivo. Igualmente se considera conveniente regular la dotación de aparcamientos para uso dotacional deportivo, vinculando dicha dotación a la superficie construida del uso y no a la superficie de la parcela que alberga el uso (como sucede ahora), se pretende modificar la altura máxima construible de edificios singulares a fin de establecer una excepción en el caso de que se trate de garantizar el uso concreto para el que está previsto. Y por último, se modifica la referencia a la tipología de "kioscos" en el artículo 5.157, que establece las condiciones de volumen de las construcciones que se pueden ejecutar en los espacios libres.

Se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

Miajadas, 11 de febrero de 2016. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.